

40586

ción. 0391 promo13047-13051



QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque No. 6083228 al 608350 de la Cta. Cte. No. 764312-6 del Banco del Pichincha. 1311

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque No. 834927 al 834950 de la Cta. Cte. No. 19051077 del Banco del Pichincha. 1312

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque No. 157029 de la Cta. Cte. No. 18051151 del Banco del Pichincha. 1313

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque No. 507076 de la Cta. Cte. No. 923813 del Banco del Pichincha. 1314

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque No. 450337 de la Cta. Cte. No. 2667442 del Banco del Pichincha. 1315

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cta. No. 799257 al 799260 de la Cta. Cte. No. 715086-5 del Banco del Pichincha. 1316

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque No. 190097 de la Cta. Cte. No. 1516250 del Banco del Pichincha. 1317

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque No. 969001 de la Cta. Cte. No. 18739662 del Banco del Pichincha. 1318

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque No. 959933 al 959931 de la Cta. Cte. No. 2170447 del Banco del Pichincha. 1319

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque No. 567504 de la Cta. Cte. No. 823623-2 del Banco del Pichincha. 1320

Cte. No. 18016504 de GLORIA ADE ENDARRA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 1329

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque No. 588203 por un valor de \$ 400.684,00 de la Cta. Cte. No. 11817033 de GLEGO RAFAEL LARREA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 90 días posteriores a la última publicación. 1330

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115337511 de GOYES MELDA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación. 1331

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 12016624 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación. 1332

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 120171164 de MARCOA BERRIZETE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación. 1333

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 3049829 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 15 días posteriores a la última publicación. 1334

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 123564824 de TITIANA CONDO EDUARDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 1335

QUEDA ANULADO Certificado de Inversión Congelado - No. 391100 de TITO GUNATOA MANUEL M. del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1336

QUEDA ANULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA., aumentó su capital en \$/45'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de octubre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 99.1.1.1.3038 de 7 Dic. 1999.

El capital actual de \$/50'000.000 está dividido en 50.000 participaciones de \$/1.000 cada una.

En virtud de la referida escritura pública se reforma la siguiente cláusula: "CLAUSULA DECIMO SEPTIMA.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán el Presidente o el Gerente General, quienes durarán cinco años,...."

Quito, 7 Dic. 1999.

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

EXT.2093 Expd.52.002 AOM/ACP

1/40967/A.C.

novecientos noventa y ocho.

Dr. Jorge Egas Peña SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor doctor Jorge Egas Peña, Superintendente de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. LO CERTIFICO:

Dr. Luis Larrea Benalcázar SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Certifico que es fiel copia del original Ldo. Pablo Cobo Luna PROSECRETARIO 07 DIC. 1998

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "J. WITT, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA."

1.- Fecha, notario ante quien se otorgó e inscripción: El 16 de octubre de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 606 y anotada en el Repertorio bajo el número 005151, el 18 de marzo de 1999.

2.- Nombre, domicilio, nacionalidad y calidad en la que comparece el otorgante: Señora María Lucía Morejón de Navarrete, domiciliada en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General de la compañía "J. WITT, Agencia Colocadora de Seguros Cia. Ltda."

3.- Domicilio principal de la compañía: La ciudad de Quito

4.- Reforma de Estatutos: Se reforma el estatuto social en los términos de la escritura pública de 16 de octubre de 1998, particularmente en su denominación, en cumplimiento de lo ordenado en la Disposición Transitoria Primera de la Ley General de Seguros, la misma que será: "J. WITT, Agencia Asesora Productora de Seguros Cia. Ltda."

5.- Autorización de la Superintendencia de Bancos: Mediante resolución No. SB-INS-98-353 de 25 de noviembre de 1998, la Superintendencia de Bancos, aprobó la reforma de estatutos, que consta en la escritura pública de 16 de octubre de 1998, a que hace referencia el presente extracto.

Quito, 10 de mayo de 1999.

Dr. Luis Larrea Benalcázar SECRETARIO GENERAL

13

pv12758a.r